

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 JUN 2014

VISTO la nota presentada por el Prof. Luciano OBIOL DNI N° 27.827 residente de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia la colaboración con la compra de pasajes para que puedan participar de Torneo Nacional de Clubes a llevarse a cabo en la ciudad de Cipolletti, Neuquén, los días 20 al 24 de Agosto del corriente año.

Que los mismos representarán a nuestra Provincia, por lo que desde esta Presidencia, se accedió a lo solicitado por lo tanto corresponde autorizar la extensión de dos pasaje por los tramos RGA-BUE-NQN-BUE-RGA (ida 19-08-14 regreso 25-08-14) a nombre de los jóvenes Martín SIMAJOWICH DNI N° 41.903.711 y Joaquín SANCHEZ DNI N° 42.474.694.

Que se deberá tener en cuenta de respetar los horarios establecidos en a nota presentada ya que al ser un grupo de jóvenes viajarán en conjunto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de dos pasajes por los tramos RGA-BUE-NQN-BUE-RGA (ida 19-08-14 regreso 25-08-14) a nombre de los jóvenes Martín SIMAJOWICH DNI N° 41.903.711 y Joaquín SANCHEZ DNI N° 42.474.694, de acuerdo a la nota presentada.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ARTÍCULO 3°.- DICHOS ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

375 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo